

## CONTRATO DE ADHESIÓN AL CONSORCIO RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

### REUNIDOS

De una parte:

Consortio Ruta del Vino Ribera del Duero, en adelante el **CONSORCIO**, con domicilio en Aranda de Duero, en Plaza del Trigo 10, 3º y C.I.F. V-09462516, representado en este acto por *D. Miguel Ángel Gayubo*, mayor de edad, con N.I.F. 45420554-Q, en calidad de Presidente del mismo.

Y de otra parte:

\_\_\_\_\_, en adelante la **EMPRESA**, con domicilio en \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, representada en este acto por D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad y N.I.F. \_\_\_\_\_, en calidad de Propietario / Representante de la misma. Que la **EMPRESA** es una empresa legalmente constituida dedicada a \_\_\_\_\_.

A los efectos del presente documento, el **CONSORCIO** y la **EMPRESA** serán designadas conjuntamente como las "Partes" e individual e indistintamente como la "Parte", o mediante su propia denominación.

Ambas Partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato, y manifestando los comparecientes tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar a sus representadas,

### MANIFIESTAN

- I. Que la **EMPRESA** y el **CONSORCIO** desean de mutuo acuerdo, establecer un marco de colaboración mediante este documento la adhesión al **CONSORCIO**.
- II. Que en el seno de la citada adhesión, la **EMPRESA**, para un mejor desarrollo de sus actividades empresariales, desea beneficiarse de los servicios que se detallan en la estipulación SEGUNDA para promocionar sus productos y servicios a través de los distintos canales y medios que el **CONSORCIO** pone a disposición de sus adheridos.
- III. Que el **CONSORCIO** es el ente gestor de la Ruta del Vino Ribera del Duero y tiene competencias para gestionar, regular, promocionar y publicitar la Ruta del Vino Ribera del Duero.

- IV. Que el **CONSORCIO** tiene entre sus objetivos ofrecer la más amplia y satisfactoria oferta de productos y servicios, propios o de terceros, que cubran las necesidades derivadas del desempeño de sus actividades en el fomento del enoturismo, de naturaleza social, corporativa o comercial.
- V. Que el **CONSORCIO** posee un certificado que la acredita como Ruta del Vino de España, al haber superado satisfactoriamente el proceso de evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Producto Rutas del Vino de España.

## ESTIPULACIONES

### **PRIMERA. Naturaleza y objeto del Convenio.**

1. El presente contrato tiene como objeto definir el marco de prestación de servicio que ofrece el **CONSORCIO** a las empresas adheridas, así como identificar, estudiar y analizar otras posibilidades de actuación y cooperación conjunta en su relación con los intereses de las Partes en cada momento.
2. Este contrato tendrá efecto desde la fecha de formalización del mismo y se prorrogarán de forma tácita y automática por años naturales, salvo que una de las partes manifieste su intención de rescindirlo por escrito donde se expondrán los motivos de la solicitud de baja (correo electrónico, carta o haciendo uso del formulario de baja existente)

### **SEGUNDA. Ámbito de colaboración.**

Los servicios que se prestan por parte de el **CONSORCIO**, será la difusión de los productos y servicios enoturísticos de la **EMPRESA** como empresa adherida.

### **TERCERA. Derechos y Obligaciones de la Ruta del Vino Ribera del Duero.**

El **CONSORCIO**, durante la vigencia del presente convenio, en el ejercicio de sus funciones como Ente Gestor de la Ruta del Vino Ribera del Duero, establece los siguientes derechos y obligaciones con la **EMPRESA** adherida:

#### ***DERECHOS***

1. Velar por el cumplimiento de la **EMPRESA** respecto al Manual de Producto de Rutas del Vino de España vigente en ese momento.
2. Dar de baja a la **EMPRESA** si no está al corriente del cumplimiento del Manual de Producto de Rutas del Vino de España.
3. Exigir el pago de las cuotas mediante domiciliación bancaria, de conformidad con los acuerdos que para cada ejercicio establezca el órgano gestor de la Ruta del Vino Ribera del Duero. Dichas

cuotas se devengarán el 1 de enero de cada ejercicio corriente conforme a la periodicidad elegida por la EMPRESA. Las cuotas se abonarán por ejercicio completo, independientemente de la fecha en la que la EMPRESA solicite su alta de adhesión al **CONSORCIO**. (Ver formularios de adhesión anexos).

4. Dar de baja a la EMPRESA si, a fecha 31 de diciembre del año del ejercicio corriente, se encuentra en situación de impago con el **CONSORCIO**.
5. Proceder a dar de baja a la EMPRESA, si durante el período de vigencia del presente contrato, el Ayuntamiento del municipio al que pertenece la EMPRESA, dejara de formar parte del **CONSORCIO**.
6. Establecer una penalización para aquellas empresas que causen baja de la Ruta del Vino Ribera del Duero, que se establecerá en un período mínimo de dos años para que la EMPRESA pueda volver a solicitar su adhesión al **CONSORCIO**.
7. Solicitar la verificación de los datos facilitados en los formularios de adhesión, al organismo o registro competente en la materia. En el caso de las empresas con licencia de actividad turística, se consultará a la Junta de Castilla y León. En el caso de las bodegas, este organismo será el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, por lo que la firma del presente contrato autoriza al **CONSORCIO** a realizar dicha consulta.

## **OBLIGACIONES**

1. Difundir y comunicar a sus adheridos el contenido del presente contrato y sus posibles modificaciones.
2. El **CONSORCIO** se obliga a mantener permanentemente un sistema de trabajo según los requisitos establecidos en el Manual de Producto y a respetar en todo momento el Reglamento de la Marca Rutas del Vino de España.
3. Incorporar a la EMPRESA a los soportes: página web, folletos, redes sociales etc. Esta incorporación se hará efectiva en los plazos establecidos por el **CONSORCIO** para la actualización, reedición y renovación de los soportes, la cual se procurará que sea anual.
4. Difundir y promocionar a la EMPRESA dentro de las acciones de comunicación/publicidad y facilitarle la participación en otras acciones tales como viajes de familiarización, viajes de prensa, ferias, presentaciones, formación...
5. El **CONSORCIO**, se compromete a realizar su trabajo con la mayor calidad posible, acudiendo a las fuentes necesarias de reconocido rigor y seriedad, y aplicando los métodos y conocimientos adecuados para que su trabajo de colaboración resulte del mayor rigor y exactitud.
6. Dotar a la EMPRESA de la señalización turística necesaria para poder integrarla dentro del marco del Plan Director de Señalización Turística Ruta del Vino Ribera del Duero, según la normativa en materia de señalización y las autorizaciones pertinentes para tal efecto.

7. Facilitar a la EMPRESA un expositor de material promocional y guías con la imagen corporativa de la Ruta del Vino Ribera del Duero para que la EMPRESA lo ponga a disposición de sus clientes en sus instalaciones.

#### **CUARTA. Derechos y Obligaciones de LA EMPRESA.**

La EMPRESA, durante la vigencia del presente contrato, se compromete a:

##### **DERECHOS**

1. Ser incorporada a los soportes promocionales. Esta incorporación se hará efectiva en los plazos establecidos por el **CONSORCIO** para la actualización, reedición y renovación de los soportes, la cual se procurará que sea anual.
2. Ser difundida y promocionada dentro de las acciones de comunicación/publicidad y participar en otras acciones tales como viajes de familiarización, viajes de prensa, ferias, presentaciones, cursos de formación...
3. Estar dotada de la señalización turística necesaria para poder integrarla dentro del marco del Plan Director de Señalización Turística Ruta del Vino Ribera del Duero, según la normativa en materia de señalización. Esta incorporación se hará efectiva en los plazos establecidos por el ente gestor de la Ruta del Vino Ribera del Duero y acorde con los plazos que marque la normativa vial vigente en el momento de la adhesión de la EMPRESA.
4. Solicitar la baja del **CONSORCIO** por escrito y estando al corriente de sus pagos con el Ente Gestor. Dicha baja voluntaria de la EMPRESA, se solicitará con fecha límite de 1 de noviembre del ejercicio corriente y en ella constarán los argumentos que motivan la baja.
5. Obtener un expositor de material promocional y guías con la imagen corporativa de la Ruta del Vino Ribera del Duero para que la EMPRESA lo ponga a disposición de sus clientes en sus instalaciones.
6. Hacer uso de la Marca Rutas del Vino de España junto a la Marca **Ruta del Vino Ribera del Duero**, en los términos establecidos en el Manual de Producto de Rutas del Vino de España.


##### **OBLIGACIONES**

1. Facilitar al **CONSORCIO** un texto descriptivo de al menos 150 palabras aproximadamente, al menos 5 fotografías en alta resolución y el logotipo de la EMPRESA, todo en formato digital, con fines promocionales de la misma.
2. Integrar en el **CONSORCIO** como adheridos la totalidad de los servicios que presta la EMPRESA con relación al turismo. Ej: Un hotel que tenga restaurante debe integrar ambos servicios como adheridos, siempre y cuando cumplan con el Manual de Producto de Rutas del Vino de España.

3. Prestar colaboración al **CONSORCIO** para acciones de promoción y comunicación, siempre que sea posible.
4. Prestar colaboración al **CONSORCIO** a la hora de señalar turísticamente a la EMPRESA dentro del marco del Plan Director de Señalización Turística Ruta del Vino Ribera del Duero.
5. Cumplir con el Manual de Producto Rutas del Vino de España.
6. Estar al corriente de sus obligaciones con los pagos al **CONSORCIO**, mediante domiciliación bancaria, eligiendo una de las modalidades de periodicidad de pago propuestas y abonando las cuotas por ejercicio completo, tal y como estipula la normativa aprobada por el órgano gestor. En el caso que por cualquier razón la empresa no pudiera proceder a la domiciliación de los pagos ésta deberá abonar una cuota anual de 50 € para la compensación de gastos generados (*Ver formularios de adhesión anexos*).
7. Comunicar el cese de actividad, venta o cambio de orientación de la empresa al **CONSORCIO**.
8. Retirar y devolver al **CONSORCIO** todo elemento promocional facilitado por el **CONSORCIO**, cuando la EMPRESA haya formalizado su petición de baja.

Las partes, haciendo expresa renuncia a su propio fuero y domicilio, si fueran otros, acuerdan someterse cuántas divergencias pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción y competencia de los Juzgados con sede a la ciudad de Aranda de Duero.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, las partes lo otorgan, firman y sellan en dos ejemplares igualmente originales y auténticos, formalizados en un solo efecto, conservando uno cada una de ellas, en el lugar y fecha indicados al encabezamiento.



D. Miguel Ángel Gayubo  
Presidente  
Consortio Ruta del Vino Ribera del Duero

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
(firmado y sellado)  
En representación de la Empresa adherida

Estos datos serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), cuyo Responsable es Consortio Ruta del Vino Ribera del Duero.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al responsable del fichero por correo electrónico a [info@riberate.com](mailto:info@riberate.com) o por correo postal a la Plaza del Trigo 10, 3º C.P.09400 Aranda de Duero (Burgos)

Asimismo, el interesado autoriza expresamente a Consortio Ruta del Vino Ribera del Duero a que le envíe información comercial por correo electrónico, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE).